



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00049317- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por Mesa de Entradas de la FCS, referido a que en los expedientes CUDAP 16457/2010 y 4611/2011, no se han dictado las Resoluciones de admisión de los ayudantes alumnos, y solo se encuentran incorporadas las de aprobación de ayudantías, RDETS 26/10 y RDETS 264/11; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones de Admisión de Ayudantes Alumnos son necesarias para cumplimentar con la normativa y poder proceder al reconocimiento de antecedentes de Ayudante Alumno, a los fines de la bonificación por antigüedad.

Que por omisión involuntaria no se dictaron resoluciones de admisión de ayudantías al Curso Introductorio durante los ciclos lectivos 2010 y 2011.

Que la RHCD-2022-339-E-UNC-DEC#FCS y la RHCD-2023-398-E-UNC DEC#FCS, establecen el Reglamento de Ayudantes en Docencia (AD) de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en IF-2024-00232887-UNC-DCTS#FCS, se agregan a las actuaciones las RDETS 26/10 y RDETS 264/11.

Los requisitos exigidos por la SGI de la UNC para el reconocimiento de antigüedad a docentes en el marco de la Resolución Ministerial de Justicia y Educación de la Nación, N°449/63, inc.b.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir y reconocer el desempeño como Ayudantes Alumnos Ad Honórem, en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social durante los ciclos lectivos 2010 y 2011, a las personas detalladas en las RDETS 26/10 y RDETS 264/11, que como Anexos integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, Secretaría Académica y Dirección de RRHH. Oportunamente archivar.

